## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

## **DECRETO MUNICIPAL Nº 1016**

DALCAHUE, 02 Noviembre del 2016

**VISTOS:** Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.11.2016 y hasta el día 30.11.2016, a los siguientes funcionarios:

1. DOÑA CLARA INES VERA GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S: Revisión y emisión de documentos al registro civil de Dalcahue para inscripción de personas jurídicas (Articulo 8° Ley 20.500), redactar y revisar actas de concejo municipal; tramitación y seguimiento de constitución de comunidad y asociaciones indígena; revisar carpetas de organizaciones comunitaria para actualización del R.N.P.J.,Se Cancelaran 30 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB/RCCC/pyoa.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E